



Programa de Empleo Temporal.

Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio social o comunitario.

I. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Mujeres y hombres de 16 años de edad y mayores, que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.

II. Modalidades.

1. Apoyos económicos directos

Apoyo económico al beneficiario o beneficiaria. Se otorgará un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario vigente en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto o en donde se realizan tareas para la atención de emergencias.

Recursos entregados a las y los beneficiarios a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo hasta por un máximo del monto correspondiente a 2 jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario. El valor del jornal por área geográfica puede consultarse en la página electrónica del CIPET www.cipet.gob.mx

2. Apoyos para la ejecución de proyectos

Apoyo para Adquisición Arrendamiento de Herramientas, Materiales y Equipo; así como costos de transporte.

Se podrán otorgar apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.

El porcentaje máximo del presupuesto del proyecto destinado a este apoyo es del 20%.

3. Apoyos para acciones de participación social

Son aquéllas orientadas a favorecer la participación de las y los beneficiarios para el desarrollo personal, familiar y comunitario, implementadas según los Lineamientos que fijen las Dependencias en congruencia con las particularidades de cada proyecto.

Adicionalmente, para el otorgamiento de este apoyo se contemplan apoyos en especie y la compensación económica a Gestores/as Voluntarios/as y la realización de acciones de capacitación para la conformación de la Red Social.

La Red social fomentará la participación social, mediante actividades relacionadas con:

- Acciones de prevención y remediación contra desastres.
- Educación para aminorar los daños provocados por desastres.
- Talleres de planeación y organización participativa.
- Otros temas en beneficio familiar o comunitario.

III. ¿Qué se tiene que hacer para obtener el servicio o apoyo?

1. Las personas podrán solicitar información sobre los proyectos disponibles en:

- Las oficinas del Sistema Nacional de Empleo de cada entidad federativa;
- La página <http://www.empleo.gob.mx>;
- Al teléfono 01 800 841 2020;
- Las Representaciones estatales de las dependencias y;
 - Las instancias ejecutoras.

2. Para confirmar su participación el interesado deberá solicitar su incorporación al Programa y deberá proporcionar los datos que le solicite la Dependencia operadora del programa y cumplir con lo siguiente:

a) Entregar copia fotostática legible y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos vigentes que acrediten su edad:

- CURP
- Acta de Nacimiento
- Credencial para votar.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Pasaporte.
- En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Formas Migratorias.
- Cédula de identidad ciudadana.
- Cédula de Identidad Personal.
- Cédula profesional.

b) Para las solicitudes presentadas a la SCT y SEMARNAT, entregar solicitud mediante escrito libre que contenga:

- Nombre del solicitante o solicitantes, fecha y lugar.



Para participar en un proyecto:

- Declarar no ser servidor público.
 - Declarar no recibir apoyos de otros programas federales para el mismo fin.
 - Declarar estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio familiar y comunitario.
- c) Firma o huella digital del interesado. **Para las solicitudes presentadas a la SEDESOL**, proporcionar verbalmente la información para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC). Adicionalmente, el interesado deberá firmar o estampar su huella en del CUIS. Si desea consultar el CUIS y el CC puede hacerlo en las [Reglas de Operación](#).

Ver Trámite [SEDESOL-20-001-A](#).

3. Los beneficiarios designarán a un representante con derecho a recibir el pago de los jornales, cuando por causas de fallecimiento, imposibilidad física o enfermedad, el beneficiario se viese imposibilitado a recibir personalmente el monto de apoyo que le corresponda por su participación en las obras o acciones realizadas.

Para proponer un proyecto



1. Presentar mediante escrito libre una solicitud para la ejecución de un proyecto del Programa de Empleo Temporal que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del municipio y de la localidad en donde se propone la ejecución del proyecto.
 - Descripción breve del proyecto que se planea realizar.
 - Nombre completo del interesado o persona que acuda en representación de los solicitantes del proyecto y su firma o huella digital, en su caso.
2. Esta solicitud se deberá presentar en original y copia para acuse de recibo en la Delegación de la SEDESOL donde pretenda ejecutar el proyecto, o en la del Centro de Información del Programa de Empleo Temporal (CIPET) en www.cipet.gob.mx.

Las Dependencias actuarán en los siguientes Rubros de Atención, con base en los municipios que se especifican, y para los cuales se tendrá una asignación presupuestal determinada de acuerdo a los Lineamientos de cada una de las Dependencias:

1. Mejoramiento de la Salud;
2. Preservación del Patrimonio Histórico;
3. Mejoramiento de Infraestructura Local;
4. Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora;
5. Conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
6. Comunicación Educativa Ciudadana;
7. Atención alimentaria a grupos en riesgo y Banco de Alimentos; y
8. Acciones para mitigar el impacto del Cambio Climático.

Los municipios susceptibles para la ejecución de proyectos estarán publicados en la página electrónica www.cipet.gob.mx

Para realizar un proyecto

Aprobación de proyectos

Cuando proceda, se deberá presentar la Solicitud de apoyo para ejecutar proyectos con recursos del Programa de Empleo Temporal la cual podrá ser entregada de manera individual o en grupo por parte de los solicitantes.

Cuando las Dependencias determinen que la solicitud no incluye toda la información requerida o que falta algún documento, lo informarán al solicitante en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de la misma. Una vez notificado, el o la solicitante contará con un plazo de 5 días hábiles para solventar la omisión. Cumplidos todos los requisitos, las Dependencias contarán con 30 días hábiles para resolver su procedencia.

PET Inmediato

Del total de recursos asignados al Programa, las Dependencias harán una reserva denominada PET Inmediato, para la atención de zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos, La SEDESOL reserva 30 por ciento y, de ser necesario, se podrá ejercer hasta el 100 por ciento del recurso disponible no comprometido.

IV. Trámites asociados al Programa.

Derivado de la información y/o documentos que los beneficiarios entregan a la Secretaría, se tienen registrados los siguientes trámites:

Nombre del Trámite	Casos en los que se debe Presentar	Medio de presentación / Formato	Homoclave
Solicitud de apoyo para trabajar en proyectos apoyados con recursos del programa de empleo temporal. Modalidad A. Apoyo económico para trabajar en un proyecto	<p>¿Quién? Hombres y mujeres de 16 años o más</p> <p>¿En qué casos? Cuando requieran apoyos temporales en su ingreso para afrontar los efectos de una baja demanda de mano de obra o de una emergencia, como contraprestación por su participación en proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias.</p>	<i>Verbalmente</i>	SEDESOL-20-001-A
Solicitud de apoyo para trabajar en proyectos apoyados con recursos del programa de empleo temporal. Modalidad B. Presentación de proyectos al programa	<p>¿Quién? Hombres y mujeres de 16 años o más</p> <p>¿En qué casos? Cuando estén interesados en realizar un proyecto de beneficio familiar o comunitario.</p>	<i>Escrito Libre</i>	SEDESOL-20-001-B
Presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo	<p>¿Quién? Toda persona u organización</p> <p>¿En qué casos? Cuando detecten algún hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los</p>	Escrito libre	SEDESOL-13-001

Social	derechos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social.		
--------	--	--	--

Información adicional

Este documento es una síntesis de la información contenida en las Reglas de Operación del Programa, y sus anexos. Las Unidades Responsables de la operación de los programas se ajustarán a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en dichas Reglas para la atención de las solicitudes que presente la ciudadanía.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

